

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN PARA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON ACTIVIDADES COMERCIALES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Descripción	Este trámite se realiza para obtener un permiso para la ocupación de actividades comerciales eventuales en la vía pública (calles, plazas, parques, pasajes, portales, aceras, parterres, y todos los lugares de tránsito y uso público; sus anexos, así como caminos y carreteras).
¿A quién está dirigido?	<p>El trámite está dirigido a: Personas naturales y jurídicas que requieran utilizar de manera "eventual" un espacio en la vía pública para actividades comerciales, por una temporalidad de un día, semanal o quincenal.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permiso para ocupación de vía pública
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar un oficio detallando la cédula o Ruc, lugar y la potencial actividad a realizar a las ventanillas de Atención Ciudadana (no. 17 o 18). 2. Pago de la tasa <p>Requisitos Específicos:</p> <p>En el caso de los comerciantes catastrados que realizan actividades en la vía pública deberá pagar los valores correspondientes en el área de Rentas.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>Ingresar un oficio detallando el lugar y la potencial actividad a realizar a las ventanillas de Atención Ciudadana (no. 17 o 18). Realizar el pago correspondiente. Recibir el comprobante de pago.</p> <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	De acuerdo al artículo 1576 del código legal municipal
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>Dirección: Calle 9 y Avenida 4ta., Atención ciudadana Palacio Municipal</p> <p>Horario: Lunes a viernes de 08:00 a 17:00.</p>
Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> • CÓDIGO LEGAL MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA. Art. 1576.
Contacto para atención ciudadana	<p>Funcionario/Dependencia: Permisos municipales</p> <p>Correo Electrónico: permisosmunicipales@manta.gob.ec</p>

Teléfono: (05)2611558 ext 142

Transparencia